



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 38-2013-A-MDC

Cieneguilla, 06 de marzo de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, se dispone que para cada proceso de selección, con excepción de la adjudicación de menor cuantía, la entidad designará un comité especial que deberá llevar adelante el proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2013-A-MDC, de fecha 02 de enero de 2013, se aprobó la nueva conformación del Comité Especial Permanente para los procesos de selección: Adjudicación Directa (pública y selectiva) y Adjudicación de Menor Cuantía de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el Ejercicio 2013;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 034-2013-A-MDC, de fecha 20 de febrero de 2013, se designó al Licenciado en Administración de Empresas Henry William Rios Gadea, en el cargo de confianza de Subgerente de Logística, de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2013-A-MDC, de fecha 05 de marzo de 2013, se aceptó la renuncia de la señorita Patricia Vanessa González Nique, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico Local y Turismo;

Que, estando a lo antes referido resulta pertinente emitir la Resolución de Alcaldía que establezca la nueva conformación del Comité Especial Permanente para los procesos de Selección: Adjudicación Directa (Pública y Selectiva) y Adjudicación de Menor Cuantía de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, para el ejercicio 2013;

Estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 007-2013-A-MDC, de fecha 02 de enero de 2013, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa, en consecuencia;

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA (PUBLICA Y SELECTIVA) Y ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA para el ejercicio 2013 el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 38-2013-A-MDC

TITULARES:

- Señor **HENRY WILLIAN RIOS GADEA** PRESIDENTE
Subgerente de Logística
- Ingeniero **CESAR AUGUSTO SANDOVAL HUAMAN** SECRETARIO
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Contadora **MARLENE YSABEL VEGA ANCHANTE** MIEMBRO
Gerente de Administración y Finanzas

SUPLENTE:

- Contador **DAVID RENE PERALTILLA COAGUILA** PRESIDENTE
Gerente de Administración Tributaria y Rentas
- Economista **JAVIER EULOGIO ARESTEGUI PULLO** SECRETARIO
Gerente de Planificación y Presupuesto
- Señora **MELODY OFELIA INDRA ZEFF** MIEMBRO
Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Comité Especial Permanente designado en el artículo 1° de la presente resolución, desarrollara sus labores, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, así como su modificatoria Ley N° 29873, de igual manera su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y demás normas que las modifique.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



[Handwritten signature]

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
[Handwritten signature]
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE